

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
14° Período
Acta N° 121 - Sesión
13 de enero de 2016

En Montevideo, el trece de enero de dos mil dieciséis, siendo la hora trece y quince minutos, celebra su centésima vigésima primera sesión del décimo cuarto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Contador ÁLVARO CORREA, actúa en Secretaría la Sra. Directora Arquitecta CARMEN BRUSCO, y asisten los Sres. Directores Director Ingeniero Agrónomo LUIS ALTEZOR, Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO, Doctor (Abogado) Felipe BRUSSONI, Economista Adriana VERNENGO y Doctor (Odontólogo) Álvaro RODA.

En uso de licencia reglamentaria el Sr. Director. Dr. Hugo de los Campos.

En uso de licencia extraordinaria, el Sr. Director Dr. Ignacio Olivera.

También asisten el Jefe del Departamento de Secretarías Sr. Gabriel Retamoso y la Adm. III Sra. Dewin Silveira.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381, las resoluciones que contienen información que reviste la calidad de secreta, reservada o confidencial han sido omitidas.

1) ACTA N° 120. Res. N° 1/2016. (P)

Se resuelve (Mayoría 6 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 120 correspondiente a la sesión de fecha 30.12.2015.

La Sra. Directora Arq. Carmen Brusco se abstiene atento a que no se encontraba presente en la sesión del acta considerada.

2) ASUNTOS ENTRADOS

SALUTACIONES 2015. Res. N° 2/2016. (P)

Se da cuenta que se han recibido las siguientes salutations de fin de año 2015: Facultad de Ingeniería y Diputado Guillermo Facello.
Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

SOLICITUD DE LICENCIA DR. HUGO DE LOS CAMPOS. Res. N° 3/2016. (P)

Visto: La solicitud de licencia presentada por el Sr. Director Dr. Hugo de los Campos por el período 13 al 31 de enero inclusive.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la licencia solicitada por el Sr. Director Dr. Hugo de los Campos por el período 13 al 31 de enero inclusive.
2. Convocar al Director suplente correspondiente.
3. Pase a sus efectos, al sector Administración y Servicios al Personal.

ASOCIACIÓN DE AFILIADOS A LA CAJA. NOTA. Res. N° 4/2016. (P)

Visto: La nota de fecha 08.01.2015 remitida por la Asociación de Afiliados a la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Incorporar el documento en el orden del día de la próxima sesión de Directorio.
2. Pase a Asesoría Jurídica a efectos de expedirse acerca de los argumentos legales allí referidos.

3) ASUNTOS PREVIOS

SOCIEDAD DE ARQUITECTOS DEL URUGUAY. NOTA. Res. N° 5/2016. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Postergar su consideración para una próxima sesión de Directorio.

4) GERENCIA GENERAL

No se presentan asuntos.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

6) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

AJUSTE DE FONDOS PARA PRIMERAS LIQUIDACIONES, FONDO FIJO DE TESORERÍA, CAJA CAMBIO Y VIÁTICOS A PARTIR DEL 1.01.2016. Rep. N° 6/2016. Res. N° 11/2016. (P)

Visto: Que por R/D de 10/11/1999 (Acta N° 112) se dispone que los ajustes correspondientes a los fondos para primeras liquidaciones de pasividad, para comisiones por venta de valores, para Caja Chica, para Caja Cambio y los viáticos para funcionarios por cumplimiento de jornadas extensas, para inspectores en gira y para certificación médica a domicilio, se efectuarán en forma semestral.

Resultando: 1. Que los procedimientos correspondientes al ajuste y redondeo a aplicar están previstos en el la R/D de 10/11/1999 (Acta N° 112) y R/D de 11/5/1993 (Acta N° 274).

Considerando: Que de acuerdo con las disposiciones citadas, el porcentaje de variación del Índice General de los Precios del Consumo correspondiente al período julio-diciembre/2015, que debe tomarse en cuenta a esos efectos fue de 3,60 %.

Atento: A lo precedentemente expuesto

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento de los montos actualizados vigentes a partir del 1°/01/2016, detallados a continuación:

1) FONDO PARA PRIMERAS LIQUIDACIONES DE PASIVIDADES		
	Monto al 1/07/2015 \$	Monto al 1/01/2016 \$
Fondo para primeras liquidaciones de pasividades	3.429.270	3.552.730
2) FONDO FIJO DE TESORERÍA Y CAJA CAMBIO		
	Monto al 1/07/2015 \$	Monto al 1/01/2016 \$
Fondo Fijo de Tesorería	139.480	144.510
Caja Cambio	134.710	139.560
3) VIÁTICOS PARA FUNCIONARIOS POR CUMPLIMIENTO DE JORNADAS EXTENSAS, PARA INSPECTORES EN GIRA, PARA INSPECTORES QUE PERNOCTEN EN EL INTERIOR DEL PAÍS Y PARA CERTIFICACIÓN MÉDICA A DOMICILIO		
	Monto al 1/07/2015 \$	Monto al 1/01/2016 \$
Viáticos para funcionarios por cumplimiento de jornadas extensas	367	381
Viáticos para inspectores en gira	840	871

Viáticos para inspectores que pernocten en el interior del país	1.448	1.501
Viáticos para certificación médica a domicilio	224	233

PORCENTAJE DE INCREMENTO PROVISORIO DE PASIVIDADES ENERO 2016.
Rep. N° 7/2016. Res. N° 12/2016. (P)

Visto: Que el Instituto Nacional de Estadística dio a conocer el Índice Medio de Salarios Nominal (IMSN) del mes de noviembre/2015, de lo que resulta que el incremento operado en el período enero-noviembre/2015 fue del 9,70 %.

Atento: A lo establecido en los numerales 1) y 2) de la R/D del 09.12.2015 que establece el ajuste de pasividades.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento
2. Pase a la Gerencia General y siga a la Gerencia de División Afiliados.

COMPENSACIÓN DE GASTOS DE SALUD A PASIVOS A PARTIR DEL 1.01.2016.
Rep. N° 8/2016. Res. N° 13/2016. (P)

Visto: El informe de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 7.01.2016 referido a la actualización de los importes a abonar a los pasivos por concepto de compensación de gastos de salud.

Atento: 1 Al Art. 2 de la R.D de 31.11.2004 (Acta N° 158) – REGLAMENTO CONSOLIDADO SOBRE COMPENSACIÓN DE GASTOS DE SALUD Y BENEFICIO ADICIONAL, referido a la adecuación del beneficio al 1° de enero de cada año, estableciendo el mismo como el equivalente al promedio del monto de afiliación a las cuatro instituciones de asistencia médica con mayor número de afiliados del departamento de Montevideo, de acuerdo con el siguiente detalle:

IMAC	Valor Cuota (\$)
MUCAM	1.732
CASMU	1.707
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA	1.637
SMI	1.596
PROMEDIO	1.668

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Fijase en \$1.668 (pesos uruguayos un mil seiscientos sesenta y ocho) la compensación de gastos de salud a los afiliados pasivos del Instituto, a partir del 1° de enero de 2016.

El Sr. PRESIDENTE informa que a partir del 1° de julio del presente año, cambia el régimen, por lo cual todos los pasivos pasan a estar comprendidos dentro del FONASA. Plantea que el Directorio debería tratar el tema, para considerar los impactos

y posibles ajustes a realizar. Propone que el tema sea incorporado al orden del día de una próxima sesión de Directorio. Así se resuelve.

7) ASESORÍA JURÍDICA

CONSULTA REALIZADA POR SR. DIRECTOR ING. ALTEZOR. Rep. N° 9/2016.
Res. N° 14/2016. (P)

Luego de un intercambio de ideas sobre el tema, se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Postergar su consideración para una próxima sesión de Directorio. 2. Pase a Asesoría Jurídica a efectos de ampliar informe profundizando en los aspectos planteados.

8) ASUNTOS VARIOS

ASESORES EXTERNOS. INSTRUCCIÓN A SERVICIOS JURÍDICOS. (P)

La Sra. Directora Ec. VERNENGO, propone que cuando se realice una consulta a Asesoría Jurídica y luego se solicite una segunda opinión contratando a tales efectos un asesor externo, se presupueste también instancias de instrucción a los servicios jurídicos sobre la temática consultada. Plantea que es una forma de enriquecer a la Asesoría para que en futuros casos puedan contar con más elementos para informar.

Siendo la hora catorce y cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión.

/ ds